



RESOLUCION R-Nº 1477-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2025

Expte. Nº 123/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILO, a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del alumno Agustín Ezequiel GUERRERO, DNI Nº 44.754.549, como Becario de Formación para desarrollar actividades en esa dependencia, a partir del 10 de noviembre de 2025 y por el término de un (1) año, en virtud de que figura segundo en el orden de mérito de la convocatoria efectuada oportunamente mediante Resolución Nº 15/2025 de SECRETARÍA ACADÉMICA, tramitada en Expediente 217/2025-SAD-UNSa, y cuya copia de Acta Dictamen se adjunta en estas actuaciones.

QUE el Sr. GUERRERO reemplaza al alumno Pablo Andrés CRUZ MIGUEZ, quien renunció a la beca de formación a partir del 1º de noviembre de 2025.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del mencionado alumno a partir del 10 de noviembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de 20 (veinte) horas semanales a razón de 4 (cuatro) horas diarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Agustín Ezequiel GUERRERO, DNI Nº 44.754.549, como Becario de Formación para desarrollar actividades en la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 368/23, a partir del 10 de noviembre de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales a razón de 4 (cuatro) horas diarias.

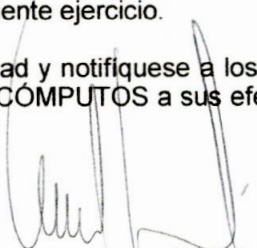
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Mg. Gustavo GIL.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA